

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 3.151/2021

Modificación Bases Ejecución Presupuesto 2021

El Pleno de este Ayuntamiento de Benamejí, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de julio de 2021, acordó aprobar y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, el expediente de modificación de las Base número 12 de Ejecución del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento: Transferencia de Créditos.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales-TRLRHL-en relación con el artículo 169 de la misma norma, y artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20

del mismo texto normativo, a fin de que, en el término de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los/as interesados/as a que se refiere el artículo 170.1 de la citada Ley reguladora de las Haciendas Locales puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, y presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación, por alguno de los motivos que se expresan en el artículo 170.2 de la citada Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo dispone el artículo 169.1 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales-TRLRHL

Benamejí, a 30 de julio de 2021. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Lara Estepa.